*Nº*_____ *Asunción, 01 de octubre de 2012*

ADENDA Nº1

Señor
OFERENTES
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado a contratación para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "Contratación de Servicios de Proveedora de Servicios de Apoyo a la Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Estrategia Indígena a Comunidades y Organizaciones Indígenas de los Departamentos de Caaguazú y San Pedro",*** *correspondiente al Proyecto de Desarrollo Sostenible (**PRODERS**), Convenio de Préstamo BIRF N° 7503-PA LEY 3734/09 de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (**MAG**).-*

En cumplimiento a lo establecido en el ***punto 10 – Enmienda a los Documentos de la Licitación*** *de la* ***Sección II. Instrucciones a los Licitantes****, se procede a realizar las siguientes aclaraciones mediante la presente adenda al pliego de bases y condiciones.*

CONSULTA 1:
¿En base a qué criterios y puntajes serán evaluados los personales propuestos para la ejecución y administración del Proyecto?

RESPUESTA 1:
Los criterios para evaluación del personal propuesto para la ejecución y administración del proyecto serán: a) calificaciones generales (30%); competencia para el trabajo (60%); conocimiento de la región y dominio de idiomas (10%) lo que en conjunto da un total de 100%; es requerido un mínimo de 70% para calificar.

CONSULTA 2:
¿Pueden ser Organizaciones sin Fines de Lucro (ONG) calificadas para este llamado?

RESPUESTA 2:
En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no existe ningún impedimento jurídico en cuanto al tipo de personería jurídica requerido para prestar los servicios solicitados, es válida tanto una entidad comercial o empresa como una sin fines de lucro, por lo tanto las organizaciones sin fines de lucro (ONG) o asociaciones con capacidad restringida están habilitadas para este llamado. No obstante de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, cabe resaltar que es estrictamente necesario el cumplimiento de las condiciones financieras especificadas detalladamente en dicho PBC.

CONSULTA 3:
Relativa a los capacitadores ¿Deberán ser propuestos en esa etapa o una vez adjudicado el llamado? ¿Cuáles son los criterios?

RESPUESTA 3:
Los capacitadores no deben ser propuestos o individualizados en esta etapa, sino posteriormente a partir de la elaboración de un perfil de los mismos y la metodología necesaria para cada capacitación, a elaborarse de acuerdo con la Coordinación de la Estrategia Indígena del PRODERS.
No obstante, en la propuesta técnica es recomendable mencionar el conocimiento, contacto y/o relación de trabajo existente entre la Proveedora – El con personas, organizaciones o entidades que cuenten con un perfil básico para desarrollar las actividades de capacitación descriptas en los Términos de Referencia (p.ej. Administración y Ciudadanía, comunicación). Los criterios de calificación básicos de los capacitadores serán también su calificación profesional, competencia y experiencia para la actividad de capacitación específica (incluyendo experiencia pedagógica en educación formal y/o no formal), y el manejo del idioma guaraní.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

ADOG. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

DA/aj